



DIREZIONE GENERALE OPERE DON BOSCO
Via della Pisana 1111 - 00163 Roma
El Consejero general para la formación

Roma, 25 de julio de 2013
Prot. 13/0451

Al Reverendo
Delegado inspectorial de formación
En su residencia

Para conocimiento

Al Reverendo
Señor Inspector
En su residencia

Objeto: Consulta sobre “Criterios y normas para el acompañamiento personal salesiano”

Querido Delegado:

Deseo que esté bien y también que tu trabajo se realice serenamente. Con esta carta te pido el último trabajo de parte de nuestro sector para la formación. Se trata de la consulta sobre los “Criterios y normas para el acompañamiento personal salesiano”.

La preparación de estas orientaciones está prevista en el proyecto de animación y gobierno del Rector Mayor y del Consejo general para el sexenio 2008-2014. El acompañamiento es una de las seis metodologías formativas para nosotros fundamentales; está tratado en la “Ratio” (FSDB 258-267) de modo esencial; por esto se ha hecho necesario un ampliación de aplicación.

El acompañamiento se refiere tanto a la formación inicial como a la permanente. En el texto que presento a tu atención los temas se refieren a ambos momentos de la formación, salvo cuando se especifica que se trata sólo de uno o del otro momento.

* El *proceso que se ha seguido* para redactar este trabajo comenzó hace dos años; en las Comisiones regionales se hizo una primera consulta. Después cada Delegado envió a nuestro sector interrogantes y sugerencias. A continuación preparé con los colaboradores una primera redacción; se envió a algunos expertos de salesianidad, espiritualidad, psicología, teología moral, derecho canónico. Este texto que te envío como anexo es la segunda redacción, fruto de las diferentes observaciones.

* En *este momento* te envío este texto, para que lo puedas estudiar con la Comisión inspectorial para la formación, con los formadores y, si es posible, con el Inspector y su Consejo. Si deseas enviarme tu aportación, te ruego que lo hagas ***antes del 15 de noviembre de 2013***. Para facilitar la lectura, te indico que al final de cada capítulo hay “criterios y normas”, que sintetizan los puntos principales presentes y motivados en el tratamiento del mismo capítulo.

* El *proceso que queda por hacer* prevé estos pasos. Después de la consulta y los añadidos presentaré el texto revisado, es decir, la tercera redacción, al Rector Mayor y al Consejo general. Si hubiese tiempo, se revisará y aprobará antes del CG27; en caso contrario, lo entregaré al próximo Consejero general para la formación, para que pueda llevar a término el proceso.

Confiado en tu colaboración, te saludo con reconocimiento y cordialidad.
En Don Bosco

Don Francesco Cereda